

DOCUMENTOS PARA EL QUINTO CENTENARIO DE LA PRIMERA VUELTA AL MUNDO

LA HUELLA ARCHIVADA DEL VIAJE Y SUS PROTAGONISTAS

Transliteración de documentos originales a cargo de Cristóbal Bernal



Relación de expedicionarios que fueron en el viaje a la Especiería, sus procedencias, cargos y sueldos (VIII-1519)

En este documento, extraído del Libro Copiador de la armada al Maluco, se hace relación de los hombres que fueron recibidos y ordenados para hacer el viaje para el descubrimiento de la Especiería. En él se anotan los nombres y apellidos de cada uno de los expedicionarios, sus padres y esposa, sus oficios, lugar de procedencia, nacimiento o vecindad, su sueldo mensual y adelantado por cuatro meses. Hubo que sustituir a algunos grumetes y pajes portugueses, ya que el Rey había ordenado que no fueran mas de cuatro o cinco con cada uno de los capitanes generales (Magallanes y Falero, que finalmente no fue en el viaje). Algunos se ausentaron, tras haber cobrado su sueldo adelantado, cuantía que le sería cargada a sus fiadores.

La transliteración del documento archivado con el Código de Referencia ES.41091.AGI/10.1.9//CONTRATACION,5090,L.4, (fragmento) es la siguiente:

Relación del sueldo que se pagó a los marineros, grumetes y pajes que van en la nao, que Dios salve, que ha por nombre La Trinidad, en la cual va Fernando de Magallanes, capitán mayor de la dicha armada, de la cual es maestro Juan Bautista de Pinzarol, el cual dicho sueldo comienzan a ganarlo de diez de agosto de mil y quinientos y diez y nueve años, en la forma siguiente:

- **Juan Bautista de Pinzarol**, (maestre), natural de Cestre, que es en la ribera de Génova, marido de Blanca. Ha de haber de sueldo a razón de tres mil maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de seis meses adelantados, diez y ocho mil maravedíes _____ xviii mil mrs

- **Francisco Albo**, contra maestre, natural de Axio, marido de Juana, vecino de Rodas, ha de haber de sueldo a dos mil maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, ocho mil maravedíes _____ viii mil mrs

- **Maestre António**, carpintero, natural de Baragine, que es en la ribera de Génova, hijo de Juan Luciano y Batistina, vecinos de Baragine, ha de haber de sueldo a cinco ducados por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, veinte ducados (7500 mrs) ____ vii mil d mrs

[Nota aclaratoria.- 1 real de vellón = 34 mrs ; 1 ducado = 11 reales de vellón = 375 mrs ; 20 ducados = 7500 mrs. En estos documentos se representan los numerales romanos de la edad media]

- **Filipo**, calafate, natural de Reco, que es en la ribera de Génova, hijo de Filipo de Croci, ha de haber de sueldo a cinco ducados por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, veinte ducados _____ vii mil d mrs

- **Francisco Martín**, tonelero, natural de Sevilla, en la colación (barrio, parroquia) de Santa María, hijo de Diego Martín, difunto, y Juana López, ha de haber de sueldo a cuatro ducados por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, diez y seis ducados _____ vi mil mrs

- **Cristóbal Rodríguez**, despensero, natural de Lepe, hijo de Juan Rodríguez y María Fernández, marido de Catalina de la (Feria), ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Monta el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil ochocientos maravedíes _____ iiiii mil dccc mrs

LOMBARDEROS

- **Maestre Andrés**, lombardero condestable de la dicha nao, natural de Bristol, que es en el reino de Inglaterra, marido de Ana de Estrada, vecina de Sevilla, ha de haber de sueldo a cinco ducados por mes. Monta el sueldo de cinco meses adelantados, veinte y cinco ducados, los cuales se le pagaron _____ ix mil cclxxv mrs

- **Juan Bautista**, lombardero, natural de Montpellier, hijo de Juan Bautista e Inés, vecinos de

Montpellier, ha de haber de sueldo a cuatro ducados por mes. Pagaronsele de sueldo de cinco meses adelantados, veinte ducados _____ vii mil d mrs

- **Guillermo Tanegny**, lombardero, natural de (), hijo de Iván Tanegny y Guilemeta Gana, marido de Guilemeta Jegav. Pagaronsele por sueldo de cinco meses adelantados, veinte ducados, a razón de cuatro ducados por mes _____ vii mil d mrs

MARINEROS

- **Francisco de Espinosa**, marinero, natural de Brizuela, hijo de Alvaro Falcón y María González, vecinos de Brizuela, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos maravedíes _____ iiiii mil dccc mrs

- **Ginés de Mafra**, marinero, natural de Jeréz de la Frontera, marido de Catalina Martín, vecinos de Palos, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos maravedíes _____ iiiii mil dccc mrs

- **León Pancaldo**, marinero, natural de Saona, marido de Saluaja Pancaldo, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil ochocientos maravedíes _____ iiiii mil dccc mrs

- **Juan Genovés**, marinero, natural de San Remo, marido de Bolantina, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos mrs _____ iiiii mil dccc mrs

- **Francisco Piora**, marinero, natural de Saona, hijo de Miguel Piora y Catalina Piora, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos mrs _____ iiiii mil dccc mrs

- **Martín Genovés**, marinero, natural de Cestre de Poniente, hijo de Domingo Forte y Catalina Nariza, ha de haber por sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Monta el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

- **António Henández Colmenero**, marinero, vecino de Huelva, marido de Catalina Gómez, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

- **Antón Rodríguez**, marinero, vecino de Huelva, marido de Catalina Fernández, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

- **Bautista Genovés**, marinero, vecino de Génova, marido de Branquineta, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro

mil ochocientos maravedíes, _____ iiiii mil dccc mrs

- **Bartolomé Sánchez**, marinero, vecino de Huelva, marido de Juana Rodríguez, ha de haber de sueldo a mil doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil ochocientos maravedíes _____ iiiii mil dccc mrs

- **Tomás de Natín**, marinero, vecino de Cestre de Poniente, hijo de Juan de Natín, vecino de Cestre de Poniente, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos maravedíes _____ iiiii mil dccc mrs

- **Domingo de Barruti**, marinero, natural de Lequeitio, hijo de Juan de Barruti y Ochanda de Guinchenga, vecinos de Lequeitio, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos maravedíes _____ iiiii mil dccc mrs

- **Francisco Martín**, marinero, vecino de Huelva, hijo de Diego Martín y Catalina Díaz, vecinos de Huelva, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

- **Juan Rodríguez**, marinero, vecino de Sevilla, marido de Catalina López, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil ochocientos maravedíes _____ iiiii mil dccc mrs

- **Diego Martín**, marinero, vecino de Huelva, Marido de Catalina Diaz, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos maravedíes _____ iiiii mil dccc mrs

GRUMETES

- **Domingo**, grumete, natural de Cubilla, que es en Portugal, hijo de Jorge Álvarez y Catalina Alfonso, ha de haber de sueldo a ochocientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Antón de Goa (Loro)**, grumete, criado de la marquesa de Montemayor, ha de haber de sueldo a ochocientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y doscientos maravedíes _____ iii mil cc mrs

- **Antón de Noya**, grumete, natural de Noya, que es en Galicia, hijo de Bartolomé de Baamonde y Catalina, su mujer, ha de haber de sueldo a ochocientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Francisco de Ayamonte**, natural de Ayamonte, hijo de Bartolomé Romero y leonor Díaz, vecinos de Ayamonte, ha de haber de sueldo a ochocientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de

cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Juan de Grijol**, natural de Grijol, que es en portugal, hijo de Juan Yáñez e Isabel Alfonso, vecinos de Grijol, grumete, ha de haber de sueldo a ochocientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Luis de Veas (o Beas)**, grumete, natural de Veas, que es en Galicia, tierra del conde don Fernando de Andrada, hijo de Bartolomé González e Isabel González, ha de haber de sueldo a ochocientos maravedíes por mes. Pagaronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y ochocientos mrs _____ iii mil cc mrs

- **Juan de Santandrés (o Santander)**, grumete, natural de Cueto, hijo de Gonzalo de Bo y de Catalina del Río, vecinos de Santandrés, ha de haber de sueldo a ochocientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y doscientos maravedíes _____ iii mil cc mrs

- **Blas de Toledo**, grumete, natural de Almunia, que es en el reino de Aragón, hijo de Diego de Vega y de María de Vega, vecinos de Almunia, ha de haber de sueldo a ochocientos maravedíes por mes. Pagaronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y doscientos maravedíes _____ iii mil cc mrs

- **Antón**, de color negro, grumete, ha de haber de sueldo a ochocientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Vasco Gómez Gallego**, grumete, hijo de Vasco Gómez Gallego y Catalina García, vecinos de Bayona de Galicia, ha de haber de sueldo a ochocientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Juan Gallego**, grumete, natural de Pontevedra, hijo de Alonso Rode y María Martín, vecinos del Canto de la Barca, que es en Galicia, ha de haber de salario a ochocientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y doscientos maravedíes _____ iii mil cc mrs

PAJES

- **Gutierre Estuziano**, paje, natural de Villa Savil, hijo de Pedro de Bustillo y Elvira González, ha de haber de sueldo a quinientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, dos mil maravedíes _____ ii mil mrs

- **Juan Genovés**, paje, natural de Puerto Moris, que es en la ribera de Génova, hijo de Bartolomé Rico y Xaqueta, vecinos de Puerto Moris, ha de haber de sueldo a quinientos mrs por mes. Pagaronsele adelantados, dos ducados _____ dccl mrs

- **Andrés de la Cruz**, paje, criado de Juan Rodríguez, herrero, vecino de Sevilla y de Isabel de Porras, su mujer, hijo de Leonor (Midra), criada de los dichos, ha de haber de sueldo a quinientos maravedís por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, dos mil maravedís _____ ii mil mrs

_____ . _____

Sueldo que se pagó a los marineros, grumetes y pajes que van en la nao San Antónío, en la cual va por capitán Juan de Cartagena, veedor de la dicha armada.

- **Juan de Elorriaga**, vecino de Sevilla, maestre de la dicha nao, marido de Juana de la Haya, ha de haber de sueldo a tres mil maravedís por mes. Pagaronsele por sueldo de seis meses adelantados, diez y ocho mil mrs, los cuales les corren desde el dicho día *[en blanco]* de agosto del dicho año de mdxix, _____ xviii mil mrs

- **Diego Fernández**, contra maestre de la dicha nao, vecino de Sevilla, marido de Leonor Sánchez, ha de haber de sueldo a dos mil maravedís por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, ocho mil maravedís, los cuales corren desde el dicho día, _____ viii mil mrs

- **Pedro de Bilbao**, calafate, hijo de María Sánchez de Arinza, vecino de Bilbao, ha de haber de sueldo a cinco ducados por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, veinte ducados _____ vii mil d mrs

- **Pedro de Sautua**, carpintero, vecino de Bermeo, marido de María Pérez, ha de haber de sueldo a cinco ducados por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, veinte ducados _____ vii mil d mrs

- **Martín de Goitisoló**, calafate, vecino de Baquío, hijo de Martín Juan y María López de Nafarrola, ha de haber de sueldo a cinco ducados por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, veinte ducados _____ vii mil d mrs

- **Juan Ortíz de Gopegui**, despensero, vecino de Bilbao, hijo de Diego Ortíz de Gopegui y Elvira Ortíz, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

- **Francisco Roldán**, marinero de Moguer, marido de Teresa Alonso, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedís por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y

ochocientos maravedíes _____ iiiii mil dccc mrs

(Nota al margen.- 'Este no fue, y los iiiii mil dccc mrs debe el capitán Magallanes, porque él los cobró.')

- **Juan de Oviedo**, tonelero, vecino de Sevilla, marido de Inés González, en la colación [parroquia] de Santa María la Mayor, en la Carretería, ha de haber de sueldo a cuatro ducados por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, seis mil ducados _____ vi mil mrs

LOMBARDEROS

- **Maestre Jaqs**, lombardero condestable de la dicha nao, natural de Tira Lorena, hijo de Juan de Mesa y Bárbola, su mujer, ha de haber de sueldo a cinco ducados por mes. Pagaronsele por sueldo de cinco meses adelantados, veinte y cinco mil ducados _____ ix mil cclxxv mrs

- **Rogel du Pret**, lombardero, natural de Monaino, hijo de Filipe Juan y Margarita, ha de haber de sueldo a cuatro ducados por mes. Pagaronsele por sueldo de cinco meses adelantados, veinte ducados _____ vii mil d mrs

- **Juan Jorge**, lombardero, natural de Silvedrín, marido de Rogela, ha de haber de sueldo a cuatro ducados por mes. Recibió por sueldo de cinco meses adelantados, veinte ducados ___ vii mil d mrs

- **Ximón de Axio**, marinero y lombardero, natural de Axio, marido de Juanicola, ha de haber de sueldo a mil y quinientos marevedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, vi mil maravedíes, los cuales le corren desde el dicho día _ [en blanco] _ de agosto, y cumplidos los dichos cuatro meses, desde en adelante ha de ganar, por marinero, a mil y doscientos mrs por mes _____ vi mil mrs

MARINEROS

- **Sebastián de Olarte**, marinero, natural de Bilbao, hijo de Diego Fernández de Olarte y María Míñez de Verris), vecinos de Bilbao, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos maravedíes _____ iiiii mil dccc mrs

- **Juanes de Segura**, marinero, hijo de Martín de Gorostiza, vecino de Segura, que es en la provincia de Guipuzcoa, marido de Catalina González, vecino de Sevilla, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses, cuatro mil y ochocientos maravedíes _____ iiiii mil dccc mrs

- **Juan de Francia**, marinero, natural de Ruan, hijo de Iohan Mavira y Juana, vecino de Ruan, ha de

haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, iiii mil dccc mrs, y además se le dió al dicho, otro ducado prestado, que todo monta _____ v mil clxxv mrs

- **Jácome de Mesina**, marinero, natural de Mesina, marinero, natural de Mesina, hijo de Juan Pinto y Policana de Velara, vecino de Mesina, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos maravedíes _____ iiii mil dccc mrs

- **Sancho de la Preca**, marinero, natural del Puerto de Cantona, hijo de Sancho García de la Preca y María, vecinos de Cantona, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos maravedíes ____ iiii mil dccc mrs

(Nota al margen.- 'Este Sancho de la Preca se ahogó en el río de Sevilla, y los iiii mil dccc mrs que recibió, deben Méndez, escribano de la nao Vitoria y el tesorero Mendoza, a medias.')

- **Cristóbal García**, marinero, vecino de Palos, marido de Juana González, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil ochocientos maravedíes _____ iiii mil dccc mrs

- **Pedro Hernández**, marinero, vecino de Ribadesella, hijo de Pedro Hernández y Teresa, su mujer, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiii mil dccc mrs

- **Francisco de Morales**, marinero, vecino de Sevilla, en la colación de San Vicente, marido de Inés de Vera, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos maravedíes _____ iiii mil dccc mrs

- **Antón Rodríguez Calderero**, vecino de Moguer, marinero, marido de Teresa González Neblina, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiii mil dccc mrs

- **Francisco**, marinero, vecino de Huelva, marido de Ana Niño, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos maravedíes _____ iiii mil dccc mrs

- **Francisco Rodríguez**, marinero, vecino de Huelva, hijo de Antón Rodríguez y Catalina González, vecinos de Huelva, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiii mil dccc mrs

- **Pedro de Laredo**, marinero, vecino de Portugalete, hijo de Juan de Aguirre y Teresa de Balmaseda, vecinos de Laredo, marido de María de Villar, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos

maravedís _____ iii mil dccc mrs

GRUMETES

- **Juan del Puerto (de Oporto)**, grumete, portugués, Hijo de Juan González do Porto y María Ibañez, ha de haber de sueldo a ochocientos maravedís por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'Este no va en la armada por ser portugués, y entró en su lugar António, grumete, vecino de Axio'). [Este António, tampoco fue].

- **Domingo**, grumete, natural de Matusinos, hijo de María Alvarez, vecinos de Matusinos, ha de haber de sueldo a ochocientos maravedís por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'Este no va en la armada por ser portugués, y entró en su lugar Luis, hijo de Martín de Avendaño y Catalina, vecinos de Deca, que es en Galicia.')

- **Diego de Sevilla**, grumete, hijo de Cristóbal de Valverde y Catalina Méndez, vecinos de Sevilla, ha de haber de sueldo a ochocientos maravedís por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'Este se ausentó, y entró en su lugar Martín de Aguirre, grumete, hijo de Martín de Aguirre y María Ibañez, vecinos de Arrigorriaga, que es en el condado de Vizcaya.')

- **Colin Baza**, hijo de Pierre Baza y Rubleto Baza, vecinos de Bolonia, ha de haber de sueldo a ochocientos maravedís por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y doscientos maravedís _____ iii mil cc mrs

- **Lucas de Mesina**, grumete, hijo de António Salvatori y Venedeta, vecinos de Mesina, ha de haber de sueldo a ochocientos maravedís por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Lorenzo**, grumete, hijo de Antón Rodríguez, vecino de Moguer, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y doscientos maravedís _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'Este no fue, y los iii mil cc mrs cobró Juan de la Cueva'). [Esta nota está tachada].

- **Miguel**, grumete, natural de Pravia, que es en las Asturias, ha de haber de sueldo a dccc mrs por

mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y doscientos maravedíes
_____ iii mil cc mrs

- **Ginés**, grumete, hijo de Francisco Roldán, vecino de Moguer, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y doscientos maravedíes
_____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'Este no fue, y los iii mil cc mrs cobró Juan de la Cueva').

- **Juanes de Irún Iranza**, grumete, natural de Irún Iranza, que es en la provincia de Guipuzcoa, hijo de Miguel de Irún Iranza y maría, su mujer, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y doscientos maravedíes
_____ iii mil cc mrs

- **Juan Gallego**, grumete, natural de Noya, hijo de Alonso de Agra y María Fernández, vecinos de Noya, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'En lugar de éste fue Juan Genovés, natural de Saona, hijo de Luis Gravelo y Juana Natarea, vecinos de Saona, porque a éste [Juan Gallego] le echaron fuera, porque se halló que era portugués').

- **Juan de Muros**, grumete, natural de Muros, hijo de Alonso López y Marina Fernández, vecinos de Muros, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'En lugar de éste entró Juan Genovés, natural de Orue, grumete, natural de Munguía, hijo de Juan de Orue y Jordana de Herreinozaga, porque a éste Juan de Muros le echaron fuera, porque se halló que era portugués').

- **Pedro de Basazabal**, grumete, hijo de Martín de Basazabal y María Sánchez de Landecho, vecinos de Munguía, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'Este Basazabal, grumete, no va, que le echaron fuera por estar doliente de bubas, y entró en su lugar Alonso del Puerto, grumete, hijo de Alonso Gómez y Ana Rodríguez, vecinos del Puerto de Santa María').

PAJES

- **Diego**, hijo de Cristóbal García y Juana González, vecinos de Palos, ha de haber de sueldo a quinientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, dos mil

maravedís _____ ii mil mrs

- **Diego**, paje, hijo de Juan Rodríguez de Mafra, piloto de Su Alteza, ha de haber de sueldo a d maravedís por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, dos mil maravedís _____ ii mil mrs

_____ . _____

Sueldo que se pagó a los marineros, grumetes y pajes de la nao nombrada La Vitoria, en la cual va por capitán Luis de Mendoza, tesorero de la dicha armada.

- **António Salamón**, vecino de la ciudad de Trapana, que es en el reino de Sicilia, maestre de la dicha nao, marido de Juana, hija de de Antón Ferrer, ha de haber de sueldo a razón de tres mil maravedís por mes. Recibió por sueldo de seis meses adelantados, diez y ocho mil maravedís, los cuales le corren desde _ [en blanco] _ de agosto del dicho año de mdxix _____ xviii mil mrs

[Este António de Salamon fue sentenciado a muerte, por sodomítico, en la costa de Guinea, ejecutándosele el martes, veinte de diciembre de mdxix, en el Puerto de Santa Lucía, en la costa de Brasil. Figura en los archivos como el primer fallecido en el viaje. Según J. S. Elcano, esta condena fue la causa de la primera discordia grave entre Magallanes y Cartagena].

- **Miguel de Rodas**, contra maestre, hijo de Papazali y Diane, difuntos, vecinos de Rodas, ha de haber de sueldo a dos mil mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, ocho mil maravedís _____ viii mil mrs

- **Ximón de la Rochela**, calafate, natural de la Rochela, hijo de Guillermo Guimar y Perrina, vecinos de Santa María de Relo, ha de haber de sueldo a cinco ducados por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ vii mil d mrs

- **Martín de Gárate**, carpintero, vecino de Deva [Guipuzcoa], marido de Catalina de Ayce, ha de haber de sueldo a cinco ducados por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, veinte ducados, _____ vii mil d mrs

- **Alonso González**, dispensero, natural de la ciudad de La Guardia, que es en el reino de Portugal, marido de Catalina Yañez, vecina de Sevilla, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedís por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos maravedís _____ iiiii mil dccc mrs

LOMBARDEROS

- **Jorge Alemán**, lombardero, condestable de la dicha nao, natural de Estric, hijo de Justo Alemán y Margarita, ha de haber de sueldo a cinco ducados por mes. Pagaronsele por sueldo de cinco meses adelantados, veinte y cinco ducados _____ ix mil cclxxv mrs
- **Filiberto**, lombardero, natural de Torres en Toraina, hijo de Juan Bodín y Juana, su mujer, ha de haber de sueldo a cuatro ducados por mes. Recibió por sueldo de cinco meses adelantados, veinte ducados _____ vii mil d mrs
- **Hanse**, lombardero, natural de Agan, hijo de Juan Pahulo y Sofía, vecinos de Agan, ha de haber de sueldo a cuatro ducados por mes. Pagaronsele por sueldo de cinco meses adelantados, veinte ducados _____ vii mil d mrs

MARINEROS

- **Miguel Veneciano**, marinero, natural de Bresa, hijo de Francisco de Arguieto y María, vecinos de Bresa, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedís. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs
- **Diego Gallego**, marinero, natural de Bayona Mayor, que es en Galicia, hijo de Francisco de Carmona y María Pérez, vecinos de Bayona difuntos, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedís por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos maravedís _____ iiiii mil dccc mrs
- **Lope Navarro**, marinero, vecino de Tudela de Navarra, hijo de Lope Aguirre y Juana Aguirre, vecinos de Tudela, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs
- **Nicolás**, marinero, natural de Génova, dijo que no tenía padre ni madre, ni hermanos, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedís por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs
- **Nicolás**, natural de Napol de Rumanía, hijo de António y María, vecinos de Napol de Rumanía, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs
- **Miguel Sánchez**, marinero, natural de Rodas, hijo de Juan Sánchez y Juana, vecinos de Rodas difuntos, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedís por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

- **Nicolau de Capua**, natural de Capua, hijo de Jácome Tiagoni y Emilia Delicata, vecinos de Capua, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs
- **Benito Genovés**, natural de Cavenga, hijo de Ramonet Esquenago y Janquina, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Pagaronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs
- **Felipe de Rodas**, natural de Rodas, hijo de Maestre Basil y Juana, vecinos de Rodas, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs
- **Esteban Villón**, marinero, natural de Trosic, que es en Bretaña, hijo de Villón y la Padronela, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs
- **Juan Griego**, marinero, vecino de Napol, de Rumanía, hijo de Miguel Griego y Sena, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

GRUMETES

- **Rodrigo Gallego**, natural de la Coruña, grumete, hijo de Duarte Hernández y Beatriz Rodríguez, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs
- **António Portugués**, natural de Amego, hijo de Juan Alfonso e Isabel González, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'A éste António Portugués le echaron fuera por ser portugués, y entró en su lugar António, grumete, natural de Baresa, que es de Génova, hijo de Blas de Loso y Jacomina, su mujer').
- **Domingo**, grumete, natural de Coimbra, hijo de Pedro Gutiérrez y Catalina Gómez, vecinos de Coimbra, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs
- **Juanico Vizcaíno**, grumete, natural de Somorrostro, hijo de Juan de Sandelices y María de Sandelices, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs
- **Juan de Urrutia**, natural de Bilbao, hijo de Juan de Urrutia, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y doscientos maravedíes

_____ iii mil cc mrs

- **Ochote**, natural de Bilbao, hijo de Ochoa de Herandio y Juana, vecinos de Bilbao, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Esteban de Jeréz**, natural de Jeréz, hijo de Alonso Rodríguez y Leonor Núñez, vecinos de Jeréz, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'Este Esteban de Jeréz se ausentó, y entró en su lugar Martín de Ayamonte, hijo de Diego Lora y Marina Lora, vecinos de Ayamonte'.)

- **Pedro Maldonado**, grumete, natural de Sevilla, hijo de Pedro López y María García, vecinos de Sevilla, en la Cañaverería [*¿Cestería?*], ha de haber por sueldo a ochocientos maravedíes por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'Este Pedro Maldonado se ausentó, y entró en su lugar Pedro de Tolosa, hijo de Lazcano y María de Alviztur, vecinos de Tolosa, que es en la provincia de Guipuzcoa'.)

- **Alvaro Hernández**, grumete, natural de las Caldas de la Reina, que es en Portugal, hijo de Juan Fernádes y María Estévez, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Pagósele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'Este Alvaro Fernández no va, por ser portugués, y entró en su lugar Cristóbal Mauri, grumete, vecino de Narbona, hijo de Pedro Mauri'.)

- **Sebastián Ortíz**, grumete, hijo de Juan Ortíz y Ana González, vecinos de Gelves, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

PAJES

- **Juan de Zabileta**, paje, hijo de Martín Ochoa de Zabileta y Sancha, su mujer, vecinos de Baracaldo, ha de haber de sueldo a quinientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ ii mil mrs

_____ . _____

Sueldo que se puso a los marineros, grumetes y pajes de la nao Concepción, de la cual es capitán Gaspar de Quesada.

- **Juan Sebastián del Cano**, vecino de Guetaria, hijo de Domingo Sebastián del Cano y Catalina del Puerto, maestre de la dicha nao, ha de haber de sueldo a tres mil maravedíes por mes. Recibió por sueldo de seis meses adelantados, diez y ocho mil maravedíes, _____ xviii mil mrs
- **Juan de Acurio**, contra maestre de la dicha nao, hijo de Juan Pérez de Acurio y doña Marina de Berriz, vecinos de Bermeo, ha de haber de sueldo a dos mil mrs por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ viii mil mrs
- **Antón de Basazabal**, calafate, vecino de Bermeo, marido de Magdalena de Marcuida, ha de haber de sueldo a cinco ducados por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, veinte ducados _____ vii mil d mrs
- **Domingo de Yarza**, carpintero, natural de Deva, hijo de Juan de Arrona y María de Hegaina, ha de haber por sueldo a cinco ducados por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, veinte ducados _____ vii mil d mrs
- **Juan de Campos**, despensero, natural de Alcalá de Henares, hijo de _ [en blanco] _, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs
- **Pedro Pérez**, tonelero, vecino de Sevilla, en la colación de Santa María, en calle Jimios, marido de Inés Morena, ha de haber de sueldo a cuatro ducados por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ vi mil mrs

LOMBARDEROS

- **Hanse Vargue**, condestable de la dicha nao, natural de Alemania, lugar de Nuvri, hijo de Vargue y Helisabet, ha de haber de sueldo a cinco ducados por mes. Recibió por sueldo de cinco meses adelantados, _____ ix mil cclxxv mrs
- **Maestre Pero**, lombardero, natural de Bruselas, hijo de Antón de Consejo e Isabela, ha de haber de sueldo a cuatro ducados por mes. Pagaronsele por sueldo de cinco meses adelantados, veinte ducados _____ vii mil d mrs
- **Roldán de Argote**, lombardero, natural de Flandes, en Brujas, hijo de Miguel de Argote y Leonor, su mujer, ha de haber de sueldo a cuatro ducados por mes. Recibió por sueldo de cinco meses

adelantados, veinte ducados _____ vii mil d mrs

MARINEROS

- **Francisco Rodríguez**, vecino de Sevilla, marido de Catalina Díaz, en la Carretería, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

- **Francisco Ruíz**, marinero, vecino de Moguer, marido de Beatriz Martín Camacho, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

- **Mantesco de Gorfo**, marinero, natural de Gorfo, hijo de Jorge de Gorfo, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

- **Juan Rodríguez**, marinero, natural de Huelva, marido de Marina García, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

- **Sebastián García**, marinero, vecino de Huelva, marido de Juana Ramírez, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

- **Gómez Fernández**, marinero, vecino de Huelva, hijo de Rodrigo Alvarez y Mayor González, vecinos de Huelva, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

- **Lorenzo de Iruna**, marinero, vecino de Socavilla, que es en la provincia de Guipuzcoa, hijo de Juan de Iruna y Gracia de Aguirre Sarol, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

- **Juan Rodríguez, el sordo**, marinero, vecino de Sevilla, en la colación de San Vicente, marido de Mari Rodríguez, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

- **Juan de Aguirre**, marinero, vecino de Bermeo, marido de María Ochoa de Acurio, ha de haber de sueldo a mil y doscientos maravedíes por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

- **Juan de Ortega**, marinero, natural de Cifuentes, hijo de Pedro de Ortega y María de Cifuentes, vecinos de Cifuentes, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

GRUMETES

- **António de Alcázar**, portugués, hijo de Juan Alfonso e Inés Rodríguez, vecinos de Alcázar, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'Este no va, por ser portugués, y entró en su lugar Juan Oliver, grumete, natural de Valencia, hijo de Rafael Oliver y Clara, su mujer'.)

- **Guillermo (Alfonso)** [Por la repetición de datos, sería hermano del siguiente, o bien, error en el traslado a éste Libro copiator de la armada], grumete, natural de Lole, hijo de Tomé Vaz y Catalina Martín, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Rodrigo Alfonso**, grumete, natural de Lole, hijo de Tomé Vaz y Catalina Martín, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Pagaronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'Este Rodrigo Alfonso no va, por ser portugués, y entró en su lugar Cristóbal da Costa, grumete, hijo de Juan da Costa y Beatriz Fernández, vecinos de Jerez de la Frontera'.)

- **Guilem**, natural de Galvey, hijo de Guilem y Sevilla [?], ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y doscientos mrs _____ iii mil cc mrs

- **Gregorio de Vigo**, natural de Vigo, que es en Galicia, hijo de Rodrigo Alvarez e Isabel Núñez, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Pedro de Muguertegui**, grumete, hijo de Martín de Morteruzza y María de Muguertegui, vecinos de Bermeo, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Martín de Insaurraga**, grumete, hijo de Martín de Insaurraga y Marina de Chindarza, vecinos de Bermeo, marido de Ochoa de Artache, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Juanes**, natural de Tuy, hijo de Gonzalo Hernández e Isabel Rodríguez, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Rodrigo Macías**, grumete, hijo de Rodrigo Macías y María Hernández, vecinos de Sevilla, en la colación de Santiago, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por sueldo de

cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Juan Navarro**, grumete, natural de Pamplona, hijo de Juan de Larraga, vecino de Pamplona, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

PAJES

- **Pedro de Chindarza**, paje, natural de Bermeo, hijo de Pedro de Chindarza y María Sánchez, ha de haber de sueldo a quinientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ ii mil mrs

- **Juanillo** [*o Juanello*], paje, natural de Galvey, hijo de Juan y Margarida, vecinos de Galvey, ha de haber de sueldo a d mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ ii mil mrs

_____ . _____

Sueldo que se pagó a los marineros, grumetes y pajes de la nao nombrada Santiago, en la cual va por capitán Juan Rodríguez Serrano, el cual dicho sueldo les corre desde [*espacio en blanco*] de agosto de mdxix años.

- **Baltasar Genovés**, maestre, vecino de Puerto Moris, que es en la ribera de Génova, marido de Carlota, ha de haber de sueldo a tres mil maravedís por mes. Recibió por sueldo de seis meses adelantados, diez y ocho mil mrs _____ xviii mil mrs

- **Bartolomé Prior**, contra maestre, natural de Samalo, hijo de Rober Prior y Juana Asier, ha de haber de sueldo a dos mil mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, ___ viii mil mrs

- **Juan García**, calafate, vecino de Génova, hijo de Bartolomé y Dominga, su mujer, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes, digo a cuatro [cinco] ducados por mes, y recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, veinte ducados _____ vii mil d mrs

- **Raxar**, carpintero, natural de Bruz, que es en Normandía, hijo de Marc de Fadis y Coleta, su mujer, ha de haber de sueldo a cinco ducados por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ vii mil d mrs

- **Gaspar Díaz**, despensero, hijo de Juan Álvarez y Mari Esteban, de la isla Graciosa, que es en las islas de los Azores, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió de sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos mrs _____ iiii mil dccc mrs

LOMBARDEROS

- **Lorenzo Corrut**, lombardero [condestable], natural de Falesa, que es en Normandía, hijo de Juan Corrut, ha de haber de sueldo a cinco ducados por mes. Recibió por sueldo de cuatro [son cinco] meses adelantados, _____ ix mil ccclxxv mrs

- **Juan Macías**, lombardero, natural de Troya, hijo de Esteban Macías, ha de haber de sueldo a cuatro ducados por mes. Recibió por sueldo de cuatro [son cinco] meses adelantados, veinte ducados _____ vii mil d mrs

MARINEROS

- **Antón Flamenco**, natural de Amberes, hijo de Juan de Burgos y María, su mujer, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiii mil dccc mrs

- **Luis Martín**, marinero, vecino de Huelva, hijo de Diego Martín y Catalina Díaz, vecinos de Huelva, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiii mil dccc mrs

- **Bartolomé García**, vecino de Palos, hijo de Cristóbal García y Juana González, vecinos de Palos, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiii mil dccc mrs

- **Juan García**, marinero, natural de Palos, hijo de Gonzalo García y Constanca Alonso, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiii mil dccc mrs

- **Agustín**, marinero, natural de Saona, hijo de Andrés Bone y Batistina, vecinos de Saona, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiii mil dccc mrs

- **Bocacio Alfonso**, vecino de Bollullos, hijo de Diego Alfonso de los Lagares, marido de Teresa Hernández, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiii mil dccc mrs

- **Pedro Gascón**, marinero, natural de Burdeos, hijo de Heliot Alart y Guilometa, ha de haber de

sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil dccc mrs

- **Domingo**, marinero, hijo de Juan Bautista, maestre de la nao Trinidad, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil dccc mrs

- **Diego García de Trigueros**, marinero, vecino de Huelva, marido de Inés González de Gibráleón, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil dccc mrs

GRUMETES

- **Pedro Díaz**, grumete, natural de Huelva, hijo de Martín Hernández y Catalina Hernández, vecinos de Huelva, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Alonso Hernández**, natural de Palos, Marido de Isabel Rodríguez, vecinos de Palos, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Diego de Tavira**, natural de Tavira, hijo de Vasco Gómez e Inés Yañez, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'Este no va, por ser portugués, y entró en su lugar Juan Negro, esclavo de Juan Serrano'.)

- **Juan Bretón**, grumete, natural de Cruesic, que es en Bretaña, hijo de Juan Ivardel y Juana Alga, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Pedro Bello**, grumete, vecino de Palos, hijo de [espacio en blanco], ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Juan Gómez**, grumete, hermano de Esteban Gómez, piloto de Su Alteza, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'Este Juan Gómez no va, por ser portugués'.)

- **Jerónimo García**, natural de Sevilla, hijo de Cristóbal García Vizcaíno y Ana González, vecinos de Sevilla, en Triana, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Pedro Arnaot**, natural de Horray, grumete, hijo de Arnaot y Jaqueta, vecinos de Horray, que es en

Breña, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Pedro García de Trigueros**, grumete, hijo de Juan Rodríguez e Isabel García, vecinos de Trigueros, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

PAJES

- **Juan Flamenco**, paje, natural de Amberes, hijo de Pedro y Pedracas, ha de haber de sueldo a d mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ ii mil mrs

- **Francisco**, paje, hijo de Juana Durango, mujer del dicho Juan Rodríguez Serrano, ha de haber de sueldo a quinientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ ii mil mrs

_____ . _____

Relación del sueldo que se pagó a los sobresalientes y otros oficiales que van en las dichas cinco naos. Es en la forma siguiente:

Sueldo que se pagó a los sobresalientes que van en la nao Trinidad, en la que va por capitán Fernando de Magallanes:

- **Cristóbal Rabelo**, criado del dicho capitán, natural de Puerto [Oporto], Portugal, hijo de Duarte Rabelo y Catalina Rodríguez do Puerto, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Pagaronsele adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Juan Colín**, criado del dicho capitán, natural de Tolosa [*Toulouse* ?] de Francia, hijo de Miguel Colle y Juana Benita, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'Este Juan Colín se ausentó, y debe los iii mil cc mrs el capitán Magallanes, como su fiador'.)

- **Juan Niñez**, vecino de Sevilla, en la colación de Santa Lucía, marido de Marina de Zamora, ha de

haber de sueldo a mil mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil mrs

- **Fernando**, criado del dicho capitán, natural de Guimaraes, que es en Portugal, hijo de Pero Rodríguez y Beatriz Martín, ha de haber de sueldo a dccc mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **António Lombardo [Pigafetta]**, criado del dicho capitán, natural de Vicencio, que es en Lombardía, hijo de Juan y Anzola, su mujer, ha de haber de sueldo a mil mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil mrs

- **Jorge Morisco**, esclavo del dicho capitán, ha de haber de sueldo a quinientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ ii mil mrs

- **Petit Juan**, francés, natural de Anglo, hijo de Guillermo Nia, vecino de Anglo, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _ iii mil cc mrs

- **Gregorio Rodríguez**, vecino de Estremuz, que es en Portugal, marido de Beatriz Álvarez, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Diego Sánchez Barrasa**, natural de Sevilla, hijo de Hernán Sánchez Barrasa y Beatriz Niñez Palomina, vecinos de Sevilla, marido de Ana Rodríguez Moscoso, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Luis Alonso de Goes**, vecino de Ayamonte, marido de Beatriz Hernández, ha de haber de sueldo a mil mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil mrs

- **Duarte Barbosa**, sobrino del alcaide Barbosa [*suegro de Magallanes*], ha de haber de sueldo a mil y quinientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, seis mil mrs _____ vi mil mrs

- **Alvaro de Mesquita** [*o Mezquita, primo carnal de Magallanes*], portugués, vecino de Estremuz, hijo de Hernando de Mesquita e Inés González, ha de haber de sueldo a mil y quinientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, seis mil mrs _____ vi mil mrs

- **Nuño**, criado del dicho capitán, natural de Montemayor Nuevo, que es en Portugal, hijo de Tomás Fernádes y Beatriz Fernádes, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y doscientos mrs _____ iii mil cc mrs

- **Diego**, criado del dicho capitán, natural de Sanlúcar de Barrameda, hijo de Bartolomé Jiménez y Elvira Jiménez, vecinos de Sanlúcar, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y doscientos mrs _____ iii mil cc mrs

- **Francisco**, paje y criado del dicho capitán, natural de Estremuz, hijo de Alvaro de Mesquita, ha de

haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Carlos Sánchez**, natural de Barbastro, que es en Aragón, hijo de Juan Sánchez y María Pérez, vecinos de Barbastro, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

(Nota al margen.- 'Este Carlos Sánchez se ausentó, y debe estos iii mil cc mrs António de Coca, contador de la armada, como su fiador'.)

- **Lázaro de Torres**, vecino de Aracena, marido de Leonor, hijo de Pero Alonso, físico, y Elvira Gómez, ha de haber de sueldo a quinientos mrs por mes. Pagaronsele adelantados, tres ducados _____ mil cxxv mrs

- **Pero Sánchez**, armero, vecino de Sevilla, en la colación de San Vicente, hijo de Diego Fernández y Beatriz Sánchez, marido de Isabel de Vargas, ha de haber de sueldo a mil mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil maravedíes _____ iiii mil mrs

- **Enrique de Malaca**, lengua [intérprete, todo indica que traicionó a los expedicionarios en la isla de Cebú, tras los sucesos de Mactán], criado del dicho capitán, ha de haber de sueldo a mil y quinientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ vi mil mrs

- **Gonzálo Gómez de Espinosa**, alguacil mayor de la armada, natural de Espinosa, hijo de Ruy Gómez y Marina González, vecinos de Espinosa, ha de haber de sueldo a mil y ochocientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ vii mil cc mrs

- **Pero Gómez**, criado del dicho alguacil, hijo de Lope Sánchez y María Hernández, vecinos de Hornilla la Prieta, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Pagaronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Alberto**, merino de la nao Trinidad, hijo de Alonso Sánchez e Isabel Hernández, vecinos de Córdoba, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiii mil dccc mrs

- **Marcos de Bayas Barneto**, vecino de Sanlúcar de Alpechín [la Mayor], hijo de Bartolomé Sánchez Bayas e Inés Velázquez, vecinos de Alpechín, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mil y ochocientos mrs _____ iiii mil dccc mrs

- **Pedro de Valderrama**, clérigo, capellán de la dicha nao, hijo de Gregorio Martín de Fernan Gil y de Elvira Hernández, vecinos de Ecija, ha de haber de sueldo a mil y quinientos mrs por mes. Diéronsele adelantados, mil y novecientos y setenta maravedíes _____ mil dcccclxx mrs

- **Juan de Morales**, cirujano, vecino de Sevilla, en la colación de la Magdalena, hijo de maestre

Bartolomé y Beatríz Ruíz, ha de haber de sueldo a razón de veinte y cinco mil maravedíes por año. Pagaronsele por tercio de un año adelantado, a ocho mil y trescientos y treinta y tres mrs _____ viii mil cccxxxiii mrs

_____ . _____

Sueldo que se puso a los criados de Juan de Cartagena, capitán de la nao San Antónío, veedor de la dicha armada, y a los sobresalientes que van en la dicha nao:

- **Francisco del Molino**, criado del capitán Cartagena, natural de Baeza, hijo de Francisco del Molino y Juana Ruíz, vecinos de Baeza, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y doscientos mrs _____ iii mil cc mrs
- **Roque Pelea**, criado del dicho Cartagena, natural de Salamanca, hijo de Roque Pelea y Blanca Hernández, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs
- **Rodrigo Nieto Gallego**, criado del dicho capitán, vecino de Orense, hijo de Diego Nieto y Constanza Fejo, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs
- **Alonso del Río**, criado del dicho capitán, natural de Burgos, hijo de Juan Alonso, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _ iii mil cc mrs
- **Pedro de Valpuesta**, criado del dicho Cartagena, vecino de Burgos, hijo de Pedro de Valpuesta y Juana de Valpuesta, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Pagaronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y doscientos mrs _____ iii mil cc mrs
- **Juan de León**, natural de León, hijo de Juan de Castro y María de Espinosa, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Pagaronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mil y doscientos mrs _____ iii mil cc mrs
- **García de Tuñón**, natural de Tuñón, que es en las Asturias de Oviedo, hijo de Alonso Méndez de Grado e Inés García, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Pagaronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs
- **Juan de Chinchilla**, natural de Murcia, hijo de Alcides de Oria y María de Quevedo, ha de haber de sueldo a mil y quinientos mrs por mes. Pagaronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ vi mil mrs
- **Antón de Escobar**, natural de Talavera, hijo de Juan de Escobar y Leonor Méndez, vecinos de

Talavera, ha de haber de sueldo a mil y quinientos mrs por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ vi mil mrs

- **Francisco de Angulo**, natural de Morón, hijo de Juan de Angulo e Inés Cortés, ha de haber de sueldo a mil y quinientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ vi mil mrs

_____ . _____

Criados de António de Coca, contador de la dicha armada:

- **Juan Gómez de Espinosa**, criado del dicho contador, natural de Espinosa, hijo de Pedro Gómez y Juana García, vecinos de Espinosa, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Pagaronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Pedro de Urrea**, natural de Brujas, que es en Flandes, hijo de Jaques de Brujas y Cornelia, su mujer, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Pagaronsele por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Bernaldo Calmetas**, capellán de la dicha nao San António, natural de la ciudad de Laitora, que es en Francia, hijo de Esteban Calmetas y Catalina Alainana, ha de haber de sueldo a mil y quinientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de seis meses adelantados, _____ vi mil mrs

- **António Hernández**, lengua [*intérprete*], vecino de Ayamonte, hijo de Juan Rodríguez e Isabel Gutierrez, marido de Catalina Vaz, ha de haber de sueldo a mil y quinientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, seis mil mrs _____ vi mil mrs

- **Juan de Menchaca**, ballestero, vecino de Bilbao, hijo de Martín de Urreizti y María Ibañez de Menchaca, vecinos de Bilbao, marido de Sancha de Mújica, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Pagaronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, _ iiii mil dccc mrs

- **Pedro de Olaberrieta**, (barbero), natural de Galdácano, que es en la provincia de Bilbao, hijo de Pedro de Olaberrieta y María Ibañez, su mujer, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Pagaronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiii mil dccc mrs, y [*ade*]más se le dieron tres ducados _____ [mil cxxv mrs] de gracia para con que comprar una muela y un molejón, que todo monta _____ v mil dccccxxv mrs

- **Juan de Sagredo**, merino de la dicha nao, natural de Revenga, que es en tierra de Burgos, ha de haber de sueldo a mil mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, __ iiii mil mrs

_____ . _____

Sueldo que se pagó a los criados y sobresalientes de Luis de Mendoza, tesorero de la armada, capitán de la nao Vitoria, el cual dicho sueldo comienzan a ganar desde el mes de agosto de mdxix:

- **Francisco de Carvajal**, criado del dicho capitán, natural de Salamanca, hijo de Antón de Carvajal y Antónia Vázquez, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs
- **Juan Martín**, criado el dicho capitán, natural de Aguilar de Campo, hijo de Martin Hernández y Maria Hernández, vecinos de Aguilar de Campo, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs
- **Ximón de Burgos**, natural de Burgos, criado del dicho capitán, hijo de Pedro Doña y Mencia de Estrada, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs
- **António Jiménez**, vecino de Granada, hijo de Ana de la Cueva y Francisco Hernández, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs
- **Juan de Córdoba**, tonelero, natural de Sanlúcar de Barrameda, hijo de [espacio en blanco], ha de haber de sueldo a quinientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro [serían tres] meses adelantados, _____ mil d mrs
- **Juan Villalón**, natural de Antequera, hijo de Esteban Villalón y Teresa Ruíz, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió en cuenta de su sueldo, dos mil y cien mrs _ ii mil c mrs
- **Diego Díaz**, natural de Sanlúcar de Barrameda, hijo de Diego Díaz Secutor [*Podría ser el representante de Cristóbal de Haro, mercader burgalés que aportó hasta dos mil ducados en las mercaderías de la armada*] y Catalina Hernández, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por el sueldo, digo en cuenta de su sueldo, cuatro ducados _____ mil d mrs
- **Alonso de Mora**, natural de Mora, que es en Portugal, hijo de Juan Alonso y Leonor González, vecinos de Mora, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió en cuenta de su sueldo, dos mil y setenta y siete mrs, _____ ii mil lxxvii mrs
- **Diego de Peralta**, merino de la dicha nao, hijo de Juan de Gonia y Juana Deza, vecinos de Peralta, que es en Navarra, ha de haber de sueldo a mil mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil mrs
- **Jerónimo Hernández**, herrero, vecino de Sevilla, en Triana, marido de Isabel Bernal, ha de haber

de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil dccc mrs

- **Pedro García**, herrero, natural de Ciudad Real, hijo de Antón García de Quirós y María García, vecinos de Ciudad Real, ha de haber de sueldo a mil mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil mrs

_____ . _____

Sueldo que se puso a los sobresalientes que van en la nao Concepción:

- **Luis del Molino** [*hermano de Francisco, que fue en la nao San Antón*], natural de Baeza, hijo de Francisco del Molino y Juana Ruíz de Belner, ha de haber de sueldo a mil mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiiii mil mrs

- **Antón Hernández**, vecino de Sevilla, en la colación de la Magdalena, marido de Isabel Hernández, vecina de Sevilla, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Alonso Coto**, criado del dicho capitán, natural de la Pleva, que es en Génova, hijo de Cristóbal Coto y Benedicta, su mujer, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iii mil cc mrs

- **Francisco Díaz de Madrid**, natural y vecino de Madrid, marido de Beatriz Díaz, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió adelantado, en cuenta de su sueldo, cinco ducados _____ mil dccclxxv mrs

- **Juan de Silva**, natural de la isla Graciosa, que es en Portugal, hijo de Nuño de Silva y doña Isabel de Vasconcelos, ha de haber de sueldo a mil y quinientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ vi mil mrs

- **Martín de Magallanes**, hijo de Antón Martínez y Catalina de Magallanes, vecinos de Lisboa, ha de haber de sueldo a mil y quinientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ vi mil mrs

- **Jerónimo Hernández**, herrero, natural de Santa María del Puerto, hijo de Diego Rodríguez e Inés Yañez, hermano de Isabel Hernández, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de dos meses adelantados, mil y seiscientos mrs _____ mil dc mrs

- **Juan de la Torre**, vecino de Almonester, que es en término de Sevilla, marido de Juana Serrano,

ha de haber de sueldo a quinientos mrs por mes. Recibió en cuenta de su sueldo, mil y ciento y cincuenta y nueve mrs _____ mil clix mrs

- **Martín de Judícibus**, merino de la nao Concepción, hijo de Pedro de Judícibus y Blanca Verel, genoveses, vecinos de Saona, ha de haber de sueldo a mil mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiii mil mrs

- **Hernando de Fustamante** [*Bustamante, regresó con Elcano y declaró, junto a éste y Albo, por lo sucedido en el viaje*], barbero, natural de Merida, hijo de Juan de Fustamante y Leonor de Cáceres, que vive en Alcantara, marido de María Rodríguez, criada del alcaide Pedro de Contreras, ha de haber de sueldo a mil y doscientos mrs por mes. Recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, _____ iiii mil dccc mrs

_____ . _____

Sobresalientes que van en la nao Santiago, de que va por capitán Juan Rodríguez Serrano:

- **Juan de Aroche**, merino de la dicha nao, hijo de Juan Hernández y Beatríz Vázquez, vecinos de Aroche, que es en tierras de Sevilla, marido de Catalina Álvarez, ha de haber de sueldo a mil mrs por mes. Recibió en cuenta de su sueldo, cuatro mil mrs _____ iiii mil mrs

- **Martín Barrena**, natural de Villafranca, que es en la provincia de Guipuzcoa, hijo de Martín Barrena y María de Barriola, ha de haber de sueldo a mil mrs por mes. Recibió por el sueldo de dos meses adelantados, _____ ii mil mrs

- **Hernán Lorenzo**, natural de Aroche, hijo de Lorenzo Yañez, (albañil), y María Díaz, vecinos de Cabeza Rubia, marido de Teresa Ramírez, ha de haber de sueldo a ochocientos mrs por mes. Recibió en cuenta de su sueldo adelantado, cuatro ducados _____ mil d mrs

_____ . _____

Relación de los mrs que se han pagado a los grumetes que entraron a sueldo en las naos, en lugar de los grumetes portugueses que se despidieron porque Su Alteza mandó que no fueran en la armada, después de haber recibido sueldo de cuatro meses adelantados, y otros que se ausentaron, después de recibido sueldo. Es en la forma siguiente:

- Pago a **Juan Genovés**, natural de Saona, grumete, que entró en lugar de Juan de Noya, grumete portugués.- Mil y cuatrocientos y ochenta y seis mrs, que hubo de haber a cumplimiento de tres mil y doscientos mrs que monta el sueldo de cuatro meses adelantados. Sobró mil y setecientos y catorce mrs, que valió la ropa que se le tomó al dicho Juan de Noya, _____ mil ccclxxxvi mrs

- Pago a **Juan de Orue**, grumete, que entró en lugar de Juan de Muros, grumete portugués.- Mil y seiscientos y trece mrs, a cumplimiento de tres mil y doscientos mrs, que hubo de haber por el sueldo de cuatro meses adelantados. Sobró mil y quinientos y ochenta y siete mrs, que valió la ropa que se tomó al dicho Juan de Muros, _____ mil dcxiii mrs

- Pago a **António**, grumete, vecino de Axio, hijo de Niculoso Griego y Antonina, que entró en lugar de Juan, portugués, grumete.- Dos mil y ciento y siete mrs y medio, que hubo de haber a cumplimiento de tres mil y doscientos mrs que monta el sueldo de cuatro meses adelantados. Sobró mil y noventa y dos mrs y medio, que valió la ropa del dicho Juan, portugués, _____ ii mil cvii y mº mrs

(Nota al margen.- 'Este [António] se ausentó, y debe los ii mil cvii mrs y mº el capitán Cartagena, como su fiador'.)

- Pago a **António**, grumete, natural de Baresa, que entró en lugar de António, portugués.- Mil y ciento y treinta y tres mrs y medio, a cumplimiento de iii mil cc mrs que monta el sueldo de cuatro meses adelantados. Sobró dos mil y sesenta y siete mrs y medio, que valió la ropa de António, portugués, _____ mil cxxxiii y mº mrs

- Pago a **Bernal Mauri**, grumete, que entró en lugar de Alvaro Hernández, portugués, grumete.- Mil y sesenta y siete mrs, que hubo de haber a cumplimiento de iii mil cc mrs que monta el sueldo de cuatro meses adelantados. Sobró dos mil y ciento y treinta y tres mrs, que valió la ropa de Alvaro Hernández, _____ mil lxxvii mrs

- Pago a **Juan Negro**, grumete, esclavo de Juan Rodríguez Serrano, piloto de Su Alteza, que entró en lugar de Diego de Tavira, portugués, grumete.- Mil y ciento y sesenta y siete mrs, que hubo de haber a cumplimiento de iii mil cc mrs. Sobró ii mil xxxiii mrs, que valió la ropa del dicho Tavira, _____ mil clxvii mrs

- Pago a **Luis**, grumete, que entro en lugar de Domingo, grumete.- Mil y ochocientos y treinta y un mrs y medio, que hubo de haber a cumplimiento de tres mil y doscientos mrs que monta el sueldo de cuatro meses adelantados. Sobró mil ccclxviii mrs y mº, que valió la ropa del dicho Domingo, _____ mil dcccxxxi y mº mrs

- Pago a **Martín de Aguirre**, grumete, que entró en lugar de Diego de Sevilla, grumete, que se ausentó.- Mil y novecientos y un mrs, a cumplimiento de iii mil cc mrs que monta el sueldo de cuatro meses adelantados. Sobró mil y doscientos y noventa y nueve mrs, que valió la ropa del

dicho Diego de Sevilla, _____ mil dcccix mrs

- Pago a **Pedro de Tolosa**, grumete, que entró en lugar de Pedro Maldonado, grumete, que se ausentó.- Setecientos y treinta y cinco maravedíes, que hubo de haber a cumplimiento de iii mil cc mrs que monta el sueldo de cuatro meses adelantados. Sobró ii mil ccclxv mrs, que valió la ropa del dicho Pedro Maldonado, _____ dccxxv mrs

- Pago a **Martín de Ayamonte**, grumete, que entró en lugar de Esteban de Jeréz, grumete.- Mil dlxxxiiii mrs, que hubo de haber a cumplimiento de iii mil cc mrs que monta el sueldo de cuatro meses adelantados. Sobró mil dcxvi mrs, que valió la ropa del dicho Esteban de Jeréz, _____ mil dlxxxiiii mrs

- Pago a **Cristóbal de Acosta**, grumete, que entró en lugar de Rodrigo Alonso, portugués.- Mil y ciento y cincuenta y ocho mrs, a cumplimiento de iii mil cc mrs que monta el sueldo de cuatro meses adelantados. Sobró ii mil xlii mrs, que valió la ropa del dicho Rodrigo Alonso, _____ mil clviii mrs

- Pago a **Alonso del Puerto**, grumete, que entró en lugar de Pedro de Basazabal, al cual le echaron fuera por estar doliente de bubas [*tumor blando superficial*].- Mil y setecientos y noventa y seis mrs, a cumplimiento de iii mil cc mrs que monta el sueldo de cuatro meses adelantados. Sobró mil ccciiii mrs, que valió la ropa del dicho Basazabal, _____ mil dccxcvi mrs

- Pago a **Juan Olivar**, grumete, natural de Valencia, que entró en lugar de António de Alcázar, portugués, grumete.- cclxxxviii mrs, que hubo de haber a cumplimiento de iii mil cc mrs que monta el sueldo de cuatro meses adelantados. Sobró ii mil dcccii mrs, que valió la ropa del dicho Alcázar, _____ cclxxxviii mrs

_____ . _____

Lo transliteró, comentó y compuso Cristóbal Bernal (10-X-2014)

Iniciativa Ciudadana Sevilla 2019-2022
sevilla.2019-2022.org